

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima,

10 MAY 2012

N° 017-2012-SERVIR-GG

Vistos; el Informe N° 023-2012-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2011-SERVIR-GG se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el artículo 20° de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de Abril, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de Mayo de 2012;

Que, durante el mes de Abril de 2012, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Estando a la informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180," emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de Abril de 2012.



Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


MARCELO CEDÁMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ABRIL - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

RESOLUCION : 017-2012/GG-SERVIR

| CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO | | MODIFICACIONES | |
|---|--------------------------|------------|----|----------------|-------------|
| | | CG | TT | CG | ANULACIONES |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)
5000685 DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS
5001922 DESARROLLO DE GRUPO DIRECTIVO Y GERENCIAL DEL SERVICIO PUBLICO
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| | | | | | | |
|---------------------------|---------------------|---|---|---|------------|------------|
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 828 | 0 |
| 1 | RECURSOS ORDINARIOS | 5 | 2 | 1 | 0 | 828 |
| TOTAL RESOLUCION : | | | | | 828 | 828 |


MARCEL CEBALLOS PACHECO
PLIEGO General
PERSONA DELEGADA DEL
SERVICIO CIVIL


FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

